

MARIA ELENA,
23 de Noviembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 3454/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de comprar "Insumos de aseo para Profesionales Programa OPC"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 667/22; La modalidad de Compra Ágil; La Compra Ágil 3135-45-COT22; El Acuerdo de Concejo n° 50/2022; El memorándum n° 013/2022, de Profesional de Programa OPC; Las Cotizaciones de Oferentes y la OC: 3135-76-AG22; El Documento de Recepción Conforme; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago a **Proveedores Integrales PRISA S.A**, R.U.T. n° 96.556.940-5, por concepto de Compra Ágil OC 3135-76-AG22 de "Compra de Insumos de aseo para Profesionales Programa OPC", según lo establece la Ley N° 19.886, de conformidad con los artículos 2°, N° 38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.

2.- **Páguese** la factura electrónica n° 12486745 a **Proveedores Integrales PRISA S.A**, R.U.T. n° 96.556.940-5, por un monto de \$ 124.248, Valor Total.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

| Monto Disponible | Modalidad | Asignación | Financiamiento |
|------------------|-------------|--|------------------|
| \$ 150.000 | Compra Ágil | 215-31-02-999-045 (Programa OPC 2022) | Patentes Mineras |

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) I.M.M.E.

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.